

GERENCIA DE REDES Y TERRITORIOS

CS/cia

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
17-10-2022	00760
SANTIAGO	

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA “PRIMERA CONVOCATORIA ZONAL 2022, TIPOLOGÍA ACTIVA CHILE APOYA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”, DETERMINA SU FOCALIZACIÓN, Y DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AGENTE OPERADOR INTERMEDIARIO PARA SU ADMINISTRACIÓN.

V I S T O :

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020, y por la Resolución (E) N°100, de 2021, todas de Corfo, que regula el instrumento “Activa Inversión”; la Resolución (A) N°57, de 2022, de Corfo, que regula la Tipología “Activa Chile Apoya”; la Resolución TRA N°58/137/2019, de Corfo, que me nombra Gerente titular; la Resolución Exenta RA N°58/284/2020, de Corfo, que me encomienda la función de Gerente de Redes y Territorios; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

C O N S I D E R A N D O :

1. Que, por **Resolución (E) N°259, de 2020**, modificada por la **Resolución (E) N°784, de 2020**, y por la **Resolución (E) N°100, de 2021**, todas de Corfo, se aprobaron las Bases del instrumento “**Activa Inversión**”.
2. Que, por **Resolución (A) N°57, de 2022**, de Corfo, se aprobaron las Bases de la Tipología “**Activa Chile Apoya**”.
3. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en su numeral 8°, establece que, en las convocatorias nacionales o zonales, serán dispuestas por el Gerente de Redes y Territorios, mediante resolución, informando de la apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales a la tipología, su focalización territorial o temática, si procediere, y las demás materias particulares exigidas, sin perjuicio de que los procesos y actos que deban cumplirse y dictarse desde la postulación hasta el término de los proyectos individuales, incluida la convocatoria a los AOI, le corresponderá a cada Dirección Regional.



4. Que, la Gerencia de Redes y Territorios, en el marco del instrumento y tipología antes referida, abrirá una convocatoria, cuya modalidad de presentación de proyectos será de postulación permanente, la que será focalizada, tanto territorial como temáticamente.
5. Que, corresponde designar, respecto de cada región focalizada, una Comisión Evaluadora para el proceso de evaluación de los Proyectos Individuales. Además, se designará una Comisión Evaluadora, para la selección del Agente Operador Intermediario que administrará los Proyectos Individuales aprobados por cada región comprendida en la focalización.

RESUELVO :

1° **DISPÓNESE** el llamado a la **“PRIMERA CONVOCATORIA ZONAL 2022, TIPOLOGÍA ACTIVA CHILE APOYA”** en el marco de la Tipología “Activa Chile Apoya”, del instrumento “Activa Inversión”, bajo la modalidad de postulación permanente, la que se regirá por las siguientes normas:

- a) Para la presente convocatoria se dispondrá de **\$3.461.248.000.- (tres mil cuatrocientos sesenta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos)** para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, incluyendo su administración.

El presupuesto disponible por regiones es el siguiente:

Región	Presupuesto Disponible (\$)
Arica y Parinacota	134.800.000
Tarapacá	134.800.000
Atacama	235.900.000
Coquimbo	343.998.000
Valparaíso	387.550.000
Región Metropolitana	387.550.000
O'Higgins	235.900.000
Maule	235.900.000
Biobío	387.550.000
La Araucanía	235.900.000
Los Ríos	235.900.000
Los Lagos	235.900.000
Aysén	134.800.000
Magallanes	134.800.000
	3.461.248.000

- b) El rango de ventas y los medios de verificación son los establecidos en las Bases de la Tipología. Para estos efectos el valor de la Unidad de Fomento corresponderá al 31 de diciembre de 2021: \$30.991.-
- c) Corfo/CDPR pagará al AOI seleccionado, por la supervisión y administración de cada Proyecto Individual, un 10% del monto total de cofinanciamiento de Corfo/CDPR adjudicado.

Adicionalmente a los montos antes indicados, podrá rendirse con cargo a esta cuenta, el costo del documento de garantía que el AOI deba entregar a Corfo o al CDPR, en caso de que se hubiere anticipado recursos del subsidio.

- d) **Focalización territorial:** La convocatoria será para las regiones indicadas en la letra a) precedente, debiendo, los postulantes, tener domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos - SII en la región donde presente el proyecto, en la que, también, deberá ejecutarse el proyecto.



e) **Focalización temática:**

Los interesados deberán postular proyectos que se enmarquen en alguna de las temáticas abordadas en las Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD) de la región en que se vaya a ejecutar el proyecto.

- f) Atendida la focalización, se establecen, para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad, adicionales a los señalados en las Bases de la Tipología:

Requisitos adicionales de admisibilidad de los/las Postulantes.
El postulante tiene domicilio registrado ante el SII en la región en que se presenta el proyecto.

Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual
El Proyecto Individual se ejecutará en la región que postula.
El Proyecto Individual se enmarca en alguna de las temáticas abordadas en las Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD), de la región en que se postula y se ejecutará el proyecto.

- g) La evaluación de los Proyectos Individuales, por cada Dirección Regional, se realizará según su orden de ingreso en el sistema de postulación puesto a disposición y se llevará a cabo conforme lo señalado en las Bases de la Tipología, individualizadas en el numeral 2° de los Considerando de esta resolución.

En caso de que, vencido el plazo para postular a la convocatoria, no se hayan asignado todos los recursos disponibles en alguna de las regiones focalizadas, se podrá reasignar los recursos disponibles para que las demás regiones del país adjudiquen dichos recursos, de acuerdo con una nómina general de Proyectos Individuales que estén en condiciones de ser presentados al órgano colegiado competente (CAZ o Consejo Directivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional respectivo) para su aprobación, ordenados conforme fecha y hora de ingreso de la postulación.

Una vez asignados todos los recursos disponibles, se confeccionarán, conforme a la fecha y hora de ingreso, listas de espera por región, con proyectos y los recursos asociados a éstos, cuya adjudicación quedará condicionada a que, durante el plazo fijado en el Acuerdo del órgano colegiado, el que no podrá exceder de 60 días hábiles, contados desde la fecha de la sesión del Comité o Consejo Directivo, una o más de las beneficiarias de los Proyectos Individuales adjudicados desista de su postulación o de la ejecución del Proyecto Individual.

Juntamente con lo anterior, y para el caso que en una región no exista lista de espera, se confeccionará una lista de espera general, con los Proyectos Individuales, en condiciones de ser aprobados, ordenados por fecha y hora de ingreso de la postulación.

- 2° **DESÍGNASE**, para cada una de las regiones del país, a las personas que a continuación se individualizan, conforme con lo dispuesto en el numeral 10° de las Bases de la Tipología “**Activa Chile Apoya**”, como integrantes titulares y reemplazantes de la Comisión Evaluadora, para la evaluación de los Proyectos Individuales:

Región de Arica y Parinacota:

1. Leonel Claros Clemente, Ejecutivo Técnico, titular.
2. Roberto Herrera Riquelme, Ejecutivo Técnico, titular.
3. María Angélica Ramírez Prado, Ejecutiva Financiera, titular.
4. Freddy Gutiérrez López, Ejecutivo Técnico, reemplazante.



Región de Tarapacá:

1. Carlos Ibáñez Coloma, Ejecutivo Técnico, titular.
2. Ixi Rivera Olivares, Ejecutiva Técnica, titular.
3. Carolina Barrera Díaz, Ejecutiva Técnica, titular.
4. Valentina Zamudio Solís, Ejecutiva Técnica, reemplazante.

Región de Atacama:

1. Claudia Aguirre Godoy, Ejecutiva Técnica, titular.
2. Victoria Zepeda Farías, Ejecutiva Técnica, titular.
3. Jordan Vicencio Godoy, Ejecutivo Técnico, titular.
4. Perla Morales Zuleta, Ejecutiva Técnica, reemplazante.

Región de Coquimbo:

1. Eduardo Vergara López, Ejecutivo Técnico, titular.
2. Brenda Lillo Guerra, Ejecutiva Técnica, titular.
3. Jaime Sarah Torres, Ejecutivo Técnico, titular.
4. Fabiola Castillo Muñiz, Ejecutiva Técnica, reemplazante.

Región de Valparaíso:

1. Loreto Olivos Rojas, Ejecutiva Técnica, titular.
2. Rodrigo Sánchez Giraldez, Ejecutivo Técnico, titular.
3. Gonzalo Taboada Loyola, Ejecutivo Técnico, titular.
4. Paulo Díaz Canales, Ejecutivo Técnico, reemplazante.

Región Metropolitana de Santiago:

1. Nelson Mery Gutiérrez, Ejecutivo Técnico, titular.
2. Beatriz Montes Díaz, Ejecutiva Técnica, titular.
3. María. Elizabeth Díaz Lira, Ejecutiva Técnica, titular.
4. Patricia Cid Palma, Ejecutiva Técnica, reemplazante.

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins:

1. Cristian Villegas Cortés, Ejecutivo Técnico, titular.
2. William Cisterna Solís, Ejecutivo Técnico, titular.
3. Jaime Iturra Cires, Ejecutivo Técnico, titular.
4. María Antonia Vázquez Sánchez, Ejecutiva Técnica, reemplazante.

Región del Maule:

1. Claudia Avendaño Ramos, Ejecutiva Técnica, titular.
2. Vivian Palma Letelier, Ejecutiva Técnica, titular.
3. Patricio Valdés Sánchez, Ejecutivo Técnico, titular.
4. Carolina Muñoz Rodríguez, Ejecutiva Técnica, reemplazante.

Región del Bío-Bío:

1. María Caba Mora, Ejecutiva, titular.
2. María Lama Peña y Lillo, Ejecutiva, titular.
3. Vivian Arias Niemann, Ejecutiva Técnica, titular.
4. Carla Contreras Schifferli, Coordinadora Programas Extrapresupuestarios, Titular.
5. Verónica Gómez Venturelli, Coordinadora Redes y Territorios, titular.
6. Karla Sánchez Torres, Ejecutiva, titular.
7. Nora Garcés Toledo, Ejecutiva, titular.
8. Guillians González Moraga, Ejecutiva, titular.
9. Miguel Rubilar Rubilar, Ejecutivo, titular.
10. Pedro Cabezas Aguilera, Ejecutivo, titular.
11. Cristian Fernández Garrido, Coordinador Innovación y Emprendimiento, Titular.



Región de La Araucanía:

1. Paola Varela García, Ejecutiva Técnica, titular.
2. Sandra Cortez Rodríguez, Ejecutiva Técnica, titular.
3. Paula Larraín Cortez, Ejecutiva Técnica, titular.
4. Óscar Llanquitruf Sandoval, Ejecutivo Técnico, reemplazante.

Región de Los Ríos:

1. Pablo Stuardo Jeria, Ejecutivo Técnico, titular.
2. Vanessa Rojas de la Hoz, Ejecutiva Financiera, titular.
3. María Paz Conejeros Guiñez, Ejecutiva Técnica, titular.
4. Santiago Salinas San Martín, Ejecutivo Técnico, reemplazante.

Región de Los Lagos:

1. Rodrigo Salas Sarabia, Ejecutivo Técnico, titular.
2. Hugo Escobar León, Ejecutivo Técnico, titular.
3. Juan Carlos Silva Yáñez, Ejecutivo Técnico, titular.
4. Paula Heinsohn Figueroa, Ejecutiva Técnica, reemplazante.

Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

1. César Gomez Ruiz, Ejecutivo, titular.
2. Mónica Moldenhauer Álvarez, Ejecutiva Técnica, titular.
3. Maurizio Frola Villarroel, Ejecutivo Técnico, titular.
4. Hugo Sotomayor Casanova, Ejecutivo Técnico, reemplazante.

Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

1. Juan Pablo Jainaga Mladinic, Ejecutivo Técnico, titular.
2. Orlando Vargas Oyarzún, Ejecutivo Técnico, titular.
3. Mario Zenteno Paredes, Ejecutivo Técnico, titular.
4. Patricia Calisto Gutiérrez, Ejecutiva Técnica, reemplazante.

3° INVÍTASE a los Agentes Operadores Intermediarios, en adelante AOI, habilitados para administrar Proyectos en cada Región, para postular a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la **“PRIMERA CONVOCATORIA ZONAL 2022, TIPOLOGÍA “ACTIVA CHILE APOYA”**, conforme a las siguientes normas:

- a) Se podrá seleccionar hasta un AOI por cada región para la administración de todos los Proyectos Individuales.
- b) El plazo para hacer consultas vencerá el 5° día hábil, a las 15:00 horas, contados desde el envío de la carta que contenga la invitación y se deberán dirigir al correo electrónico que se indique en dicha carta.
- c) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del **Sistema de postulación de Corfo**, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.

Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.
- d) El plazo para presentar sus antecedentes vencerá el día 28 de octubre de 2022, a las 15:00 horas.
- e) En su postulación, el AOI deberá indicar el costo financiero aproximado del documento de garantía que deberá entregar a Corfo, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos que administrará.
- f) Cada Dirección Regional deberá remitir a los AOI, por correo electrónico, la carta de invitación, el Formulario de Postulación de sus Antecedentes y la Ficha del instrumento y tipología se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo (www.corfo.cl).



4° **DESÍGNASE**, para cada una de las regiones, las personas que a continuación se individualizan, según lo dispuesto en el numeral 11° de las Bases de la Tipología “**Activa Chile Apoya**”, como integrantes titulares y reemplazantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios:

Región de Arica y Parinacota:

1. Olivia Quispe Paco, Ejecutivo Financiero, titular.
2. Pilar Vega Jofre, Jefe de Administración y Control de Gestión, titular.
3. Gigliola Bongiorno Farías, Ejecutiva Técnica, titular.
4. Sebastián Urrutia Iglesias, Ejecutivo Técnico, reemplazante.

Región de Tarapacá:

1. Carolina Bernal Iriarte, Ejecutiva Técnica, titular.
2. Lorna Madariaga Véliz, Ejecutiva Técnica, titular.
3. Mauricio Vega López, Ejecutivo Técnico, titular.
4. Valentina Zamudio Solís, Ejecutiva Técnica, reemplazante.

Región de Atacama:

1. Hernán Kong Mac - Lean, Ejecutivo Técnico, titular.
2. Carla Yáñez Cortés, Ejecutiva Técnica, titular.
3. Victoria Zepeda Farías, Ejecutivo Técnico, titular.
4. Vanessa Hernández Norambuena, Jefe de Administración y Control de Gestión, reemplazante.

Región de Coquimbo:

1. Eduardo Vergara López, Ejecutivo Técnico, titular.
2. Brenda Lillo Guerra, Ejecutiva Técnica, titular.
3. Jaime Sarah Torres, Ejecutivo Técnico, titular.
4. Fabiola Castillo Muñiz, Ejecutiva Técnica, reemplazante.

Región de Valparaíso:

1. Rodrigo Reyes Espinoza, Ejecutivo Técnico, titular.
2. Paulo Díaz Canales, Ejecutivo Técnico, titular.
3. Marcelo Ubilla Rebolledo, Ejecutivo Técnico, titular.
4. Angela Salas Walters, Ejecutiva Técnica, reemplazante.

Región Metropolitana de Santiago:

1. Nelson Mery Gutiérrez, Ejecutivo Técnico, titular.
2. Andrea Morales Ramos, Ejecutiva Técnica, titular.
3. Paola Agurto Aburto, Ejecutiva de Operaciones y Control, titular.
4. Dayanna Rañiman Orias, Ejecutiva Técnica, reemplazante.

Región del Libertador General Bernardo O’Higgins:

1. Cristian Omar Villegas Cortés, Ejecutivo Técnico, titular.
2. William Alfonso Cisterna Solís, Ejecutivo Técnico, titular.
3. Jaime Iturra Cires, Ejecutivo Técnico, titular.
4. María Antonia Vázquez Sánchez, Ejecutiva Técnica, reemplazante.

Región del Maule:

1. Iván Vergara Sanhueza, Ejecutivo Técnico, titular.
2. Nelson Rojas Cerpa, Ejecutivo Técnico, titular.
3. Patricio Valdés Sánchez, Ejecutivo Técnico, titular.
4. Carolina Muñoz Rodríguez, Ejecutiva Técnica, reemplazante.

Región del Bío-Bío

1. Carla Contreras Schifferli, Coordinadora Programas Extrapresupuestarios, titular.
2. Verónica Gómez Venturelli, Coordinadora Redes y Territorios, titular.
3. Cristiana Fernández Garrido, Coordinador Innovación y Emprendimiento, titular.
4. María Caba Mora, Ejecutiva, reemplazante.



Región de La Araucanía:

1. Juan Burgos Sandoval, Subdirector, titular.
2. Sandra Cortez Rodríguez, Ejecutiva Técnica, titular.
3. Paula Larraín Cortez, Ejecutiva Técnica, titular.
4. Paola Varela García, Ejecutiva Técnica, reemplazante.

Región de Los Ríos:

1. Lesly Vera Pozo, Ejecutiva Financiera, titular.
2. Leonel Morales Alvarado, Ejecutivo Técnico, titular.
3. Carlos Arratia Soto, Ejecutivo Técnico, titular.
4. Alfredo Infante González, Ejecutivo Técnico, reemplazante.

Región de Los Lagos:

1. Natalia Garate Moreira, Ejecutiva Técnica, titular.
2. Jaime Velásquez Guarda, Ejecutivo Técnico, titular.
3. Nadine Campbell Braun, Ejecutiva Técnica, titular.
4. Juan Carlos Silva Yáñez, Ejecutivo Técnico, reemplazante.

Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

1. César Gomez Ruiz, Ejecutivo, titular.
2. Mónica Moldenhauer Álvarez, Ejecutiva, titular.
3. Hugo Sotomayor Casanova, Ejecutivo, titular.
4. Maurizio Frola Villarroel, Ejecutivo, reemplazante.

Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

1. Orlando Vargas Oyarzún, Ejecutivo Técnico, titular.
2. Mario Zenteno Paredes, Ejecutivo Técnico, titular.
3. Patricia Calisto Gutiérrez, Ejecutiva Técnica, titular.
4. Juan Pablo Jainaga Mladinic, Ejecutivo Técnico, reemplazante.

5° A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología “**Activa Chile Apoya**”, aprobadas por Resolución (A) N°57, de 2022, de Corfo; las del Instrumento denominado “Activa Inversión”, aprobadas por Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo y sus modificaciones; y las contenidas en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobadas por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.

6° **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital y, adicionalmente, en el sitio web www.corfo.cl/ y en el sitio web de los Comités de Desarrollo Productivo Regional, que contenga la información señalada en las Bases de la Tipología y despáchese mediante correo la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en cada región.

Anótese y comuníquese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK
Gerente de Redes y Territorios**

